



ayuntamiento de CARRIZO

Pabellón polideportivo **NORMAS**

Todos los usuarios deberán:

Utilizar correctamente las instalaciones con buen trato y cuidado correcto, evitando toda clase de actos que pudieran ensuciar o causar daño en la conservación de las mismas.

Guardar el debido respeto a los demás usuarios, personal y público, manteniendo la compostura necesaria para la debida convivencia.

Abonar los precios públicos de las instalaciones y servicios, de conformidad con lo que dicte el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera.

Responder de los daños personales o materiales que pudiera producir el propio usuario, o causar a otras personas dentro de las Instalaciones.

Estará prohibido dentro de las instalaciones, fumar, introducir vasos u objetos de vidrio, comer pipas y otros productos con cáscaras, el acceso de animales, introducir bengalas o fuegos artificiales, circular con patines, bicicleta, o similares dentro del recinto deportivo, subirse a las porterías y colgarse de los aros o redes, escupir y tirar cualquier tipo de basura en la instalación.

A los vestuarios podrán acceder únicamente los deportistas, el cuerpo técnico y/o profesores, árbitros y, puntualmente, algún miembro de la Junta Directiva de los colectivos con concesión y que debidamente se acredite.

Dentro de los vestuarios por cuestiones de higiene, **no se permitira depilarse, afeitarse, cortarse las uñas y similares. Tampoco está permitido comer.**

Durante el uso de los vestuarios por **grupos o equipos de personas menores de edad será obligatoria la presencia en la instalación de un adulto responsable** hasta que se abandonen.

El Ayuntamiento de Carrizo **no se hace responsable de los objetos extraviados, substraídos u olvidados** en el interior de la instalación.

El Ayuntamiento de Carrizo **declina toda responsabilidad de las lesiones** que pudieran producirse derivadas de la práctica deportiva. Se entiende que en el momento de hacer uso de la instalación los usuarios manifiestan estar aptos para realizar actividad físico-deportiva.

Cualquier persona o grupo que sistemáticamente incumpla las normas se le podrá prohibir la entrada al recinto.